

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

**Gobierno civil.**

Secretaría.—Negociado 4.º

Habiéndose padecido algunos errores materiales en la circular inserta á la cabeza del número de ayer, relativa á las operaciones del reemplazo, se reproduce á continuación subsanados aquellos defectos.

Por Real orden fecha 7 del actual, fué autorizado este Gobierno para el aplazamiento de las operaciones preliminares del actual reemplazo, en vista de las circunstancias de epidemia, y cuyo aplazamiento se efectuará en la forma siguiente:

1.º El 31 del presente mes de Agosto se publicará el bando á que se refiere el artículo 38 de la ley de 11 de Julio último, y el alistamiento se formará en los cuatro días primeros de Septiembre, publicándose en 5 del mismo mes.

2.º La rectificación del alistamiento dará principio el domingo 6 de Septiembre, cerrándose definitivamente dicho alistamiento el 12 del mismo mes, y comenzando al siguiente día 13 la clasificación y declaración de soldados.

3.º El juicio de exenciones ante la Comisión provincial, tendrá lugar durante la primera quincena de Octubre.

4.º La Comisión provincial remitirá el 1.º de Diciembre á los Jefes de las zonas las relaciones á que se refiere el artículo 123.

5.º Para las ulteriores operaciones del reemplazo se aplicarán las fechas y plazos consignados en la ley.

Lo que para conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades locales de la provincia, he dispuesto se inserte en los periódicos oficiales á fin de que tenga fiel y exacto cumplimiento.

Madrid 19 de Agosto de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

**Comisión provincial.**

Sesión de 11 de Agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1885.

**Hospital**

5 Gaspar Villate García.—Ingresa en caja para activo.

194 Cecilio Sáez Pérez.—Continúa pendiente.

224 Angel Espí Pérez.—Reproduzca-se oficio al Sr. Ministro de Ultramar interesando certificado de existencia de su hermano Ricardo.

232 Joaquín Menéndez Manzanero.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 5.

237 Vicente Calero González.—Exceptuado: Pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

**Inclusa.**

261 Florencio Espejo Quintero.—Prófugo.

293 Julián Salanova Raimundo.—Ingresa en caja para activo.

296 José María García Soto.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

**Latina.**

41 Pedro Cenarro Sánchez.—Ingresa en caja para activo.

251 Valeriano Culebras Molina.—Pendiente de ampliación de expediente.

274 Aquilino de Pablo Escolar.—Reproduzca-se oficio al Sr. Director de la Cárcel Modelo á fin de que disponga la presentación de este mozo.

290 Enrique López Valcárcel.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo.

**Universidad.**

64 Vicente Cadenas Alvarez.—In-

útil: recluta disponible para caso de guerra.

80 Baldomero Villalobos Santi.—Cubre plaza para activo.

282, Joaquín Lodares y Lodares.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por haber cubierto plaza el número 80.

287 Juan Aguilar Merino.—Ingresa en caja como recluta excedente de cupo.

291 Julio Rivero Urzal.—Recluta disponible excedente de cupo.

**Palacio.**

1 Andrés Teruel Bonati.—Inútil.—Recluta disponible para encaso de guerra

74 José Adsuar Pomares.—Soldado definitivo.

142 Fernando María Saballs Obispo.—Prófugo.

**Audiencia.**

62 Santiago Sanz Casado.—Pendiente de curación.

111 José Blasco del Toro.—Excluido de este distrito por corresponder al de la Latina.

162 Francisco López García.—Pasa de recluta disponible á cubrir plaza para activo.

**Hospicio.**

8 Pedro Rodríguez de la Sierra.—Prófugo.

29 Rafael Conde González.—Falleció.

152 Vicente Pastrana Rigó.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

176 Cesáreo Granados Requena.—Soldado definitivo.

248 Eugenio Rafal Martínez.—Ingresa en caja para activo.

253 Manuel Vázquez Balaguer.—Ingresa en caja, útil condicional.

266 Félix Latre García.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo, con recurso pendiente.

**Audiencia.**

25 Francisco Manteca Ortiz.—Prófugo.

143 Andrés González Buenaposada.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

176 Gonzalo Hernández Berrocal.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

237 José de Oteiza Barinaga.—Recluta disponible excedente de cupo.

**Valdepiélagos.**

1 Antonio Fernández Rubio.—Falleció en el Hospital Militar, donde estaba en observación.

**El Molar.**

13 Canuto López Pascual.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

20 Antonio Caños Expósito.—Pasa de recluta excedente, á activo.

**Colmenar del Arroyo.**

3 Florencio Martín Recuero.—Soldado definitivo como recluta excedente de cupo.

**Alpedrete.**

4 Félix Díaz Cuenca.—Recluta disponible como excedente de cupo.

**REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.**

**Buenavista.**

90 Higinio del Valle Alonso.—Oficiase al Gobernador de Barcelona á fin de que sea reconocido ante aquella Comisión.

216 Manuel Cipriano Mironés Sáinz.—Oficiase al Gobernador de Santander á fin de que sea reconocido ante aquella Comisión.

217 Filiberto García Alzola.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

**Latina.**

72 Manuel Isidro Guillén.—Oficiase al Gobernador de Toledo á fin de que sea reconocido; se halla en el penal de Ocaña.

188 Antonio Tren López.—Prófugo.

299 Enrique Mendío Martín.—Oficiase al Sr. Gobernador de Barcelona á fin de que sea tallado ante aquella Comisión provincial.

342 Francisco Lago Pedraza.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

**Universidad.**

130 Francisco Jiménez de la Torre.—Prófugo.

272 Mariano Cristóbal Alvaro.—Prófugo.

293 Manuel de Pedro Pérez.—Prófugo.

296 Raimundo Arguasoni Díez.—Prófugo.

358 Daniel Yagüe Ibáñez.—Prófugo.

**Hospicio.**

93 Pedro Maroto Beltrán.—Prófugo.

**Palacio.**

53 Antonio Gallastegui Muñiz.—**Prófugo.**  
85 Manuel Sabornier Gualda.—**Oficiase** al Juez de Palacio reclamando su partida de defunción.

**Congreso.**

146 Germán Herrero Marcos.—**Prófugo.**

**Colmenar Viejo.**

11 Domingo Guillermo Hoyo López.—**Inútil.**—Continúa de recluta para caso de guerra.

**Alcalá.**

21 Donato Mariano Ruano Arribas.—**Pasa** de recluta para caso de guerra, á activo.

29 José Andrés Sáez López.—**Pasa** de activo á recluta excedente por ingreso del núm. 21.

**Pinto.**

Sin número. Angel Muñoz Marino.—**Pasa** de recluta para caso de guerra, á activo.

5 Luis Leal Casado.—**Pasa** de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 1, cabeza de lista.

**REVISIÓN.**—*Reemplazo de 1883.*

**Buenavista.**

41 José María Alonso Díaz.—**Oficiase** á Filipinas por conducto del Sr. Ministro de Ultramar, á fin de que sea reconocido.

197 Luis Delgado Vitoria.—**Prófugo.**  
208 Jesús Corrales Aguilar.—**Prófugo.**

**Latina.**

109 Emilio Poyatos Calvo.—**Prófugo.**  
157 Emilio Rodríguez del Riego.—**Soldado** definitivo.

221 Valentín Ibáñez García.—**Prófugo.**

**Universidad.**

109 Cristóbal Navarro López.—**Prófugo.**

142 Angel Decal Paspal.—**Inútil.**—**continúa** de recluta para caso de guerra.

263 Manuel Castañeda Guardiola.—**Prófugo.**  
409 Eduardo Beltrán Candela.—**Talla**, 1'540 milímetros.—Continúa de recluta para caso de guerra.

**Hospicio.**

129 Juan Maclart Marquet.—**Reco-**ncido en Alicante inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

231 Carlos Menéndez García.—**Prófugo.**

**Congreso.**

34 Eduardo García Graca.—**Prófugo.**

**Audiencia.**

54 Tomás Martínez Camacho.—**Inútil.**—Continúa de recluta para caso de guerra.

163 Román Dana Medel.—**Cubre** plaza como recluta disponible.

**REVISIÓN.**—*Reemplazo de 1882.*

**Latina.**

23 Tomás Caro Zamorano.—**Oficiase** al Gobernador de Barcelona á fin de que sea reconocido ante aquella Comisión.

**Hospital.**

42 José Parés Mas.—**Prófugo.**

**Universidad.**

317 Manuel López Martín.—**Prófugo.**

**Inclusa.**

100 Waldo Morán Gómez.—**Inútil:** exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

**Palacio.**

61 Bernardino Fernández Palazuelos.—**Prófugo.**

**Hospicio.**

11 Guillermo Veite Laviña.—**Inútil:** exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

**Buenavista.**

148 Jeneroso González Lorenzo.—**Prófugo.**

**Quintos de otras provincias.**

*Reemplazo de 1885.*

**Lugo.—Mondoñedo**

Ladislao Pardeiro Robles.—**Ingresa** en caja para activo.

**Pontevedra.—Puenteareas.**

Salvador Rivas Cunas.—**Ingresa** en caja para activo.

**León.—Castrillo de Polvazares.**

Teodoro Cano Peña.—**Ingresa** en caja como recluta disponible.

*Reemplazo de 1882.*

**Lugo.—Sarriá.**

José López López.—**Ingresa** en caja como recluta disponible.

**Oviedo.—Cabranes.**

Ricardo Corripio Corrales.—**Tallado** en revisión, 1'500 milímetros.

MOZOS PRESENTADOS POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR.

*Reemplazo de 1885.*

**Gerona.—Salls.**

Juan Coll.—**Reconocido** útil, ingresa en caja para activo.

**Almería.—Beda.**

Alfonso Rodríguez Codina.—**Recon-**ocido útil, ingresa en caja para activo.

Se levanta la sesión.—**El Vice-**presidente, Dionisio de Revuelta.—**El Secre-**tario, Camilo Pozzi.

**Ayuntamientos.**

**Alameda del Valle.**

No habiéndose presentado solicitud admisible en el tiempo que ha estado anunciada la vacante de Médico titular de este pueblo y su anejo Oteruelo, se anuncia de nuevo, con el sueldo de 750 pesetas por la asistencia de doce familias pobres y las iguales con los vecinos, que ascenderán á unas 1.300 pesetas próximamente.

Y con el fin de que el que lo desee pueda presentar solicitud acompañada de los documentos correspondientes, se fija el término de 15 días, pasados los cuales no será admitida ninguna.

Alameda del Valle 11 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Ramón Díaz Benito.

**Becerril de la Sierra.**

A los treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de las doce, para el arrendamiento de los

pastos del monte de Propios, Solos Prados, desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1886, bajo el tipo de 100 pesetas, para 100 cabezas de ganado lanar y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Becerril 14 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Julián Sanz.

A los treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de las doce, para el arrendamiento de los pastos de la Dehesa boyal de Propios El Berrocal, desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1886, bajo el tipo de 100 pesetas, para 100 cabezas de ganado lanar, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Becerril 14 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Julián Sanz.

Con la competente autorización y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta las obras de construcción de un cementerio, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, cuyo acto tendrá lugar á las diez de la mañana del domingo 13 de Septiembre próximo, bajo el tipo de 1.343 pesetas.

Becerril 17 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Julián Sanz.

**Canillejas.**

Por dimisión del que la ha desempeñado nueve años, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, compuesta de 60 vecinos, distante ocho kilómetros de Madrid, en la carretera de Aragón, y sana como la que más, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de los pobres, pudiendo calcularse los ajustes particulares en 1.000 pesetas anuales. Además contratará acaso el Profesor, según ha hecho el saliente, con los barrios inmediatos de Canillas y La Alameda.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde el en que se halle inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y se proveerá en el que á juicio del Municipio reuna mejores condiciones profesionales.

Canillejas 11 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Eugenio Linares.

**Collado Villalba.**

Autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir procederá el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las diez de su mañana y en esta Casa Consistorial, al arrendamiento en pública subasta de los pastos del monte de estos Propios titulado Ladera de cerca la Jara, Navaleón, Canto Astial y Arenillas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y ha sido firmado por el señor Ingeniero del distrito.

Collado Villalba 16 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Antonio Fajardo.

**Collado Mediano.**

El domingo 20 del próximo mes de

Septiembre, en esta Casa Consistorial, á hora de las doce del día en adelante, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta de los pastos de los montes y fincas que se expresan, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Fincas.**

Tipo para la subasta.  
Pesetas Cts

Los pastos del monte dehesa de la Jara, desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de 1886. . . . .	100
Idem pastos del monte Jarahonda, desde 1.º de Noviembre á 30 de Septiembre de 1886. . . . .	200
Idem pastos del monte El Castillo, desde 1.º de Noviembre á 30 de Septiembre de 1886. . . . .	100
Idem pastos del monte Entreterminos, desde 1.º de Noviembre á 30 de Septiembre de 1886. . . . .	30
Idem pastos del monte Estivilla y Robledillo, desde 1.º de Noviembre á 30 de Septiembre de 1886. . . . .	60
Idem pastos de Monte Redondo, desde 1.º de Noviembre á 30 de Septiembre de 1886. . . . .	100

Para las fincas que no hubiese posterior proposiciones que cubran las cantidades expresadas, se celebrará la segunda subasta el día 30 del mismo mes, en igual local y á la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Collado Mediano 14 de Agosto 1885.—**El Alcalde,** Ezequiel Fernández.

**El Vellón.**

Terminadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de 1869-70, 1870-71, 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75 y 1875-76, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas y hacer contra ellas las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Vellón 10 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Martín García.

**Gargantilla.**

Con autorización competente se arriendan en pública subasta los pastos de la Dehesa boyal de esta localidad, para su disfrute con 80 reses vacuno, desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1886, bajo el tipo y condiciones acordadas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la Casa Capitular de esta villa el día 27 del próximo Septiembre á las doce de su mañana.

Gargantilla 17 de Agosto de 1885.—**El Alcalde,** Felipe Siguero.

**Hoyo de Manzanares.**

Con autorización superior se arriendan en pública subasta por la temporada de invierno los aprovechamientos de pastos de los montes de este pueblo titulados El Ejido y Atillos, y por todo el año forestal los de Las Laderas, Cerca Cabilda y Cerca Abuela, como asimismo los de las eras del Trillar, esta última inforestal, para cuyo acto que tendrá lugar á la hora de las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales ante su Ayuntamiento, y

bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, se ha señalado el domingo inmediato siguiente al en que sean transcurridos treinta días desde que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Hoyo de Manzanares á 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Vicente Martín.

**Los Molinos.**

El domingo 27 del próximo mes de Septiembre tendrán lugar desde las once de la mañana en adelante en la Sala Consistorial de esta villa, las subastas para el arriendo de los pastos de las fincas de estos Propios, que á continuación se expresan:

1.º Pastos ánuos del monte Pinar, para 600 cabezas lanares y 150 vacunas, bajo la tasación de 700 pesetas.

2.º Dehesa boyal Fuente Pajar, también los pastos por año para 400 cabezas lanares y tasación 400 pesetas.

3.º Pastos de invierno de la Dehesa Peñalotoba, para 200 cabezas lanares, bajo la tasación de 200 pesetas, durando su aprovechamiento desde 1.º de Noviembre de 1885 á 31 de Marzo de 1886.

4.º Idem de primavera de la misma dehesa, para 50 cabezas vacunas, bajo la tasación de 300 pesetas, durando su disfrute desde 1.º de Abril á 30 de Septiembre de 1886.

Todas estas subastas se verificarán con arreglo á las condiciones de los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Los Molinos 14 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Isidoro Hernández.

**Mangirón.**

Con superior autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado sacar á pública subasta los pastos del tranzón Ejido de la dehesa Sanchálvaro de los Propios de este pueblo, por todo el año forestal próximo, para disfrute de 200 reses lanares y tipo de 200 pesetas; y el tranzón Prado Sucas, para 80 cabras y tipo de 80 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo en la casa del Ayuntamiento á las doce de su mañana.

Mangirón 17 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Juan Ramírez.

**Manzanares el Real.**

Previo autorización superior, el Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta los pastos de invierno del monte Chaparral de las viñas para 500 cabezas de ganado lanar, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de Septiembre á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

Manzanares el Real 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Rufino González.

**Montejo.**

Con autorización de la Superioridad se enajenan en pública subasta 37 árboles de roble y haya en el monte Huerta Chaparral de los Propios de este pueblo, bajo el tipo de 445 pesetas en que han

sido tasados; dicha subasta tendrá lugar á los 30 días transcurridos desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Montejo 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, P. O., Martín Fernández, Secretario.

Con autorización de la Superioridad se enajena en pública subasta la roza de leñas de roble bajo en el monte la dehesilla tranzón Palancar, de los Propios de este pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas; la subasta se verificará en la Casa Consistorial de Ayuntamiento el día 1.º de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Montejo 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, P. O., Martín Fernández.

Con autorización de la Superioridad se arriendan en pública subasta los pastos de la Dehesa boyal, los de la Dehesilla y prado Valladar, para su disfrute con 450 cabezas de ganado lanar, 80 cabrío, 150 vacuno y 25 cabalares y mulares, y tipo de 1.600 pesetas los de la Dehesa boyal; los de la Dehesilla 300 lanares, 100 cabrío, 100 vacuno y 33 cabalares y mulares, y tipo de 700 pesetas, y los del prado Valladar 100 lanares, 50 vacuno y 14 cabalares y mulares, y tipo de 100 pesetas, cuyos aprovechamientos son por todo el año forestal.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento el día 26 de Septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, á continuación una de otra, bajo el tipo de condiciones de cada una, que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores

Montejo á 16 de Agosto de 1885.—El Alcalde, P. O., Martín Fernández, Secretario.

**Robledo de Chavela.**

El día 26 del mes de Septiembre próximo á las doce de su mañana y en la Sala de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

	Pesetas.
Los pastos del monte Alminara, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo para 500 cabezas lanares y tipo de mil pesetas.	1.000
Los mismos de 1.º de Abril á fin de Septiembre para 100 cabezas vacuno y tipo de cuatrocientas pesetas.	400
Los del monte Agudillo, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo para 400 lanares y 400 cabrias y tipo de tres mil pesetas.	3.000
Los de la dehesa de Fuente Anguila, igual época que el anterior para 900 cabezas lanares y tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas.	2.250
Los del cerro de Robledillo, igual tiempo, para 100 lanares y tipo de cien pesetas.	100

	Pesetas.
Los del prado Almojón para 50 lanares de 1.º de Noviembre á fin de Septiembre y tipo cincuenta pesetas.	50
Los del prado Ontiveros, para 30 lanares y tiempo que el anterior y tipo de treinta pesetas.	30

Las demás condiciones están de manifiesto en esta Secretaría para que se entere el que guste.

Caso de haber licitadores en la primera subasta, se señala la segunda el 8 de Octubre á la misma hora y propias condiciones.

Robledo de Chavela 16 de Agosto de

1885.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

**Rozas de Puerto Real.**

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para subastar 62 estéreos de leña del monte Castañar de estos Propios, bajo el tipo de 186 pesetas en que han sido tasados por los empleados del ramo.

La subasta tendrá lugar á los treinta días siguientes de hallarse inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo el expresado tipo y demás condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real y Agosto 17 de 1885.—El Alcalde, Felipe Montejo.

Con autorización superior se arriendan en pública licitación los pastos y demás aprovechamientos de los montes de estos Propios, que con expresión de los tipos de tasación y ganados que lo han de disfrutar, á esta continuación se expresan y son los siguientes:

NOMBRES DE LOS MONTES.	DURACIÓN de los aprovechamientos.	Número y clase de ganados que les han de disfrutar.				Tasación en pesetas.
		Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Caballar y mular.	
Pinazón y Veguilla	1.º de Noviembre de 1885 á 30 de Septiembre de 1886	»	200	40	»	600
Dehesa Boyal	1.º de Noviembre de 1885 á 31 de Marzo de 1886	500	50	»	»	650
Idem	1.º de Mayo de 1886 hasta el 30 de Septiembre de 1886	»	600	100	»	800
Castañar	1.º de Noviembre de 1885 al 30 de Septiembre de 1886	»	150	»	»	500
TOTAL		500	1.000	140	»	2.550

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población el domingo siguiente al día que venza el término de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que será el de treinta días, bajo expresados tipos y demás condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real y Agosto 17 de 1885.—El Alcalde, Felipe Montejo.

**San Martín de Valdeiglesias.**

Con autorización superior se subastan las leñas de las dehesas de estos Propios, que con sus nombres, especies, número de estéreos y su valor, se expresan á esta continuación:

LOCALIDAD Y LÍMITES.	ESPECIE.	Número de estéreos	Valor. Pesetas.
Vallelorenzo, todo el monte	Retama, jara y tomillo	2.000	500
Valdeyerno y Valcaliente, sitios denominados cuerda de la Vizcaína, Umbría del molino de Roma, Cañalsego.	Encina, de cada mata se dejará el mejor resalvo	1.400	1.800

Cuya subasta tendrá lugar á los 30 días de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que guste interesarse, celebrándose dicho acto á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

San Martín de Valdeiglesias 19 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Rodríguez.

**San Lorenzo.**

Con la competente autorización y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos del monte denominado Jurisdicción de este término municipal por el año forestal de 1885 86. Dicha subasta tendrá lugar en un solo acto que se celebrará el día 20 del próximo venidero mes de Septiembre, á las

doce de su mañana en esta Sala Consistorial.

San Lorenzo 15 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Nicolás Serrano.

**Santa María de la Alameda.**

El día 27 del próximo Septiembre, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el arrendamiento de los pastos de la dehesa de Fuente Lámparas, de este

pueblo y aprovechables con 1.000 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1885, bajo el tipo de 1.500 pesetas y condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría.

Santa María de la Alameda 16 de Agosto de 1885. = El Alcalde, Julián García.

#### Valdaracete.

Con la autorización competente se subastan los pastos del monte Robledal de estos Propios, para su aprovechamiento con 400 cabezas, y con sujeción al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito.

La subasta tendrá efecto el día 27 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana, en la Sala Consistorial.

En el mismo día y hora tendrá efecto también la subasta de 200 estéreos de leña de roble ó sea la roza de la mitad del referido monte, tranzón denominado de la Troya, por el tipo de 200 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones formado como el anterior, y los cuales se tienen de manifiesto desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdaracete 17 de Agosto de 1885. = El Alcalde, P. I., el Primer Teniente, Valentín Monjas.

#### Valdemanco.

Con autorización superior, pasados treinta días de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y en el primer domingo sucesivo, tendrá lugar la subasta de 100 estéreos de leña de encina, situados en el monte llamado la Fragüela, tasados en 225 pesetas.

De igual manera han de subastarse 100 alisos, tasados en 125 pesetas. Como así los pastos de la citada Fragüela, tasados en 300 pesetas, cuyo número de ganados lanares que han de pastear es de 300. Asimismo han de subastarse los pastos del prado llamado el Zarzoso, tasados en 30 pesetas. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para todo el que quiera enterarse de ellos.

Valdemanco 16 de Agosto de 1885. = El Alcalde, Julián Serranó.

#### Villa del Prado.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta villa para arrendar en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa del Alamar, para 1.000 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 2.500 pesetas, siendo su aprovechamiento desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de 1886, con el fin de que tenga lugar el expresado acto, se ha designado el día 27 de Septiembre próximo, de diez á doce de la mañana, en la Sala Capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y hoy se encuentra en la Secretaría para todo el que quiera enterarse y tomar parte en la licitación.

Villa del Prado Agosto 17 de 1885. = El primer Teniente, Santiago Prado.

#### Villavieja.

El Ayuntamiento que presido, con autorización superior, arrienda y vende en pública licitación para el año forestal de 1885 á 86 los aprovechamientos de los montes de estos Propios siguientes: Los pastos de la dehesa Chorrillo, para 16 reses vacunas, bajo el tipo de 100 pesetas; los del monte Chorrillo, para 20 cabezas también vacunas, y precio de 80 pesetas;

los pastos de la Dehesa boyal, incluso prado Ontanar, para 150 reses vacunas y 400 lanares, su tipo 700 pesetas; 100 árboles de fresno de dicha Dehesa boyal y precio de 250 pesetas.

Las subastas tendrán lugar el día 27 del próximo Septiembre, desde las once de la mañana en adelante, en la Sala Consistorial de esta Corporación, donde se hallan los respectivos pliegos de condiciones á fin de que puedan examinarse por los interesados.

Y en caso de no presentarse licitadores á dichas subastas, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á la misma hora, tipo y condiciones que la primera.

Villavieja 17 de Agosto de 1885. = El Alcalde, Lorenzo Moreno.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita al marido de Doña Florencia Humel, artista ecuestre, que residió en esta Corte y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 34, principal, para recibirle declaración y ofrecerle la causa que se instruye por hurto al mismo de una manta para viaje; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Agosto 1885. = V.º B.º = Domínguez. = El actuario, Bonifacio Guillén.

##### Latina.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de diez días se llama y cita á Marcelino Gómez, de 26 años, cuyas señas son: de estatura regular, pelo negro, tuerto del ojo izquierdo y viste cazadora, sombrero hongo y alpargata blanca cerrada, y otro sujeto desconocido, de idéntica edad, de estatura alta, con bigote rubio, que viste bien, con sombrero hongo y botinas de color café; el primero, natural de Escalona de Alberche, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración de inquirir y responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue por robo de dos pollinas á D. Tomás García Suelto, en el parador de Santa Casilda de esta Corte, cuyas caballerías fueron ocupadas á aquellos por el Alcalde del pueblo de Cenicientos el día 28 del mes de Julio último, dándose á la fuga.

Y habiéndose acordado por auto de este día el procesamiento de dichos dos sujetos y su prisión provisional, ruego por la presente á las Autoridades de la Nación procuren la busca y captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición en la cárcel celular con las seguridades convenientes; y se apercibe á los procesados que de no comparecer en el término fijado se les declarará rebeldes.

Madrid 12 de Agosto de 1885. = Gregorio Vieito. = Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Valdemanco.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por término de ocho días, sin otros derechos que los marcados en el Arancel. Las personas que reúnan las circunstancias prescritas por la ley, podrán solicitarla en dicho plazo para su provisión en propiedad.

Valdemanco 18 de Agosto de 1885. = El Juez municipal, Martín García. = El Secretario interino, Andrés de la Cruz.

#### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Junio de 1885, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de fábrica sobre el Barranco de los Arcos, en la carretera de Teruel á Cortés, provincia de Teruel, por su presupuesto de contrata que importa 30.574 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 22 de Julio de 1885. = El Director general, E. Pérez Hernández.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de fábrica para el paseo del Barranco de los Arcos, en la carretera de Teruel á Cortés, provincia de Teruel, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Abril de 1871, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 13 al 17 de la carretera de segundo orden de Villaiba á Oviedo, en la provin-

cia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 99.670 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lugo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 29 de Julio de 1885. = El Director general, E. Pérez Hernández.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 13 al 17 de la carretera de segundo orden de Villaiba á Oviedo, en la provincia de Lugo, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

### Anuncio.

#### LA ANGELINA.

##### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo á la ley y reglamento social se requiere por primera vez al pago de los dividendos 17 y 18 que adeudan á esta Sociedad á los Sres. D. José Morales Sánchez, D. Pedro Macho González, D. Demetrio Pastor, D. Juan Manuel de la Riva, D. Manuel Gutiérrez de Castro, La Sociedad predilecta y D. Pedro Zurita, residentes en la provincia de Almería; D. Miguel García Alarcón, en Lorca, y D. Salvador Rebollo en Madrid, para que lo verifiquen en el término de quince días en Sierra Almagrera en la mina, ó en Madrid en la Tesorería (Turco, 13, piso bajo), pues de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 15 de Agosto de 1885. = El Presidente, Francisco López. 124